FONDO CONCURSABLE PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA COMUNA DE GUAITECAS – FONDECOM AÑO 2025

BASES DEL PROCESO

El **Fondo de Desarrollo Comunitario** (FONDECOM) es una herramienta de financiamiento municipal creada por la Ilustre Municipalidad de Guaitecas, destinada a fortalecer el desarrollo local mediante el apoyo a iniciativas presentadas por organizaciones sociales con personalidad jurídica vigente en la comuna.

Este fondo tiene como propósito promover la participación, la asociatividad, la cohesión social y la autogestión comunitaria, permitiendo que las agrupaciones locales identifiquen, formulen y ejecuten proyectos que contribuyan a la solución de problemáticas colectivas que afectan a sus territorios y grupos objetivos.

FONDECOM se orienta a abordar brechas en infraestructura comunitaria, carencias de equipamiento básico, debilidad en capacidades organizacionales, y limitada oferta de actividades inclusivas para personas mayores, entre otros desafíos relevantes para el desarrollo equitativo de la comuna.

I. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir al fortalecimiento del capital social y comunitario en la comuna de Guaitecas, mediante el financiamiento de proyectos presentados por organizaciones locales que permitan abordar problemáticas sociales, territoriales y organizacionales, promoviendo la participación, la equidad y el desarrollo sostenible desde una perspectiva inclusiva y descentralizada.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ⇒ Impulsar la participación de las organizaciones sociales en la formulación y ejecución de proyectos de interés comunitario.
- ⇒ Mejorar equipamiento comunitario, favoreciendo espacios seguros, accesibles y funcionales para el desarrollo organizacional.
- ⇒ Fortalecer las capacidades de gestión y liderazgo de las agrupaciones locales, promoviendo su sostenibilidad y autonomía.
- ⇒ Fomentar la integración social y el bienestar de grupos prioritarios, en especial personas mayores, mediante iniciativas recreativas, formativas o de contención.
- ⇒ Reducir brechas territoriales favoreciendo el acceso a recursos y oportunidades en sectores con mayores dificultades de conectividad o rezago.

III. REQUISITOS:

1) Podrán participar todas aquellas Organizaciones Comunitarias de carácter funcional y/o territorial de la comuna de Guaitecas, con más de un año de antigüedad o que tengan a lo menos un año o más de antigüedad.
2) Certificado Personalidad Jurídica Vigente (otorgado por el registro Civil) emitido con no más de 30 días al momento de postular.
3) Certificado de no deudas con el Municipio exclusivo para postular al FONDECOM, (otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas Municipal). Emitido con no más de 30 días al momento de postular.
4) Estar inscritos como receptores de fondos públicos (www.registros19862.cl)
5) Fotocopia de cuenta bancaria a nombre de la organización (Banco Estado)
6) Fotocopia Rut de la organización (Servicio de Impuestos Internos, SII.)
7) Formulario único de presentación (FONDECOM 2025), firmado y timbrado por el directorio titular de la Organización, con toda la información requerida, escrita en computado a mano y sin borrones o enmendaduras.
8) Una cotización según presupuesto
9) Fotocopia de cédulas de identidad de presidente y el tesorero de la organización.
10) Carta de compromiso que avale aportes propios o de terceros (si procede). Los aportes propios deben ser rendidos de acuerdo con lo señalado en el N° 13 letra C.
11) No haber sido beneficiado con subvención municipal durante el año 2025.
12) Quedaran inadmisibles las organizaciones que no presenten todos los documentos solicitados a la fecha de postulación del concurso o quienes tengan deudas pendientes con el Municipio de Guaitecas.

IV. QUIENES PUEDEN POSTULAR:

⇒ Juntas de Vecinos
⇒ Comunidades Indígenas
⇒ Clubes deportivos
⇒ Federaciones sin fines de lucro
⇒ Centro de padres
⇒ Adulto Mayor
⇒ Otras Org. Comunitarias

V. ÁREAS A LAS QUE SE PUEDEN POSTULAR:

1) **Implementación y Equipamiento** (B. muebles, artículos, equipos, materiales, ropa, etc.)
2) **Fortalecimiento organizacional o Comunitario** (Talleres, eventos, capacitaciones)
3) **Esparcimiento para adulto mayor** (no requerirá acreditar lugar de funcionamiento)

VI. BENEFICIARIOS/AS:

Podrán ser beneficiarias todas aquellas organizaciones o agrupaciones comunitarias de la comuna de Las Guaitecas que se encuentren legalmente constituidas y que cumplan con los requisitos y protocolos de postulación previamente establecidos. Las organizaciones que resulten adjudicadas del FONDECOM tendrán como finalidad beneficiar a las demás entidades que hayan sido declarados dentro de sus proyectos descritos, así como también a los/as socios/as que las conforman.

VII. DURACIÓN:

Los proyectos tendrán una duración máxima de 60 días corridos, a contar de la fecha de traspaso de los recursos y la fecha de la rendición de fondos financieros, con fecha límite de hasta 30 días después de su ejecución, entregando en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Guaitecas, según lo señalado de estas bases.

VIII. PRESUPUESTO:

El proyecto postulado podrá alcanzar un monto máximo de $500.000 (quinientos mil pesos) monto que dependerá de los criterios establecidos en la evaluación de la iniciativa; en el caso de que la organización tenga previstos incorporar más fondos a su postulación deberán anexar a la postulación las cartas de compromiso del aporte propio o de terceros, que sean necesarios para el desarrollo del proyecto. Se deberá mencionar el aporte propio de la organización valorizado, adjuntando una carta de compromiso.

La Ilustre Municipalidad de Guaitecas, por intermedio de su Alcalde y con acuerdo del Honorable Concejo Municipal, se reserva la facultad de incrementar los recursos asignados y/o disminuir el monto adjudicado al costo total del proyecto. No obstante, la Comisión de Evaluación podrá elaborar un informe técnico debidamente fundamentado, en el cual se acredite la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con los montos valorizados vigentes para dicho proceso. Este informe deberá contar con el respaldo de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

Para estos efectos, se ha destinado un presupuesto total de $5.000.000 (cinco millones de pesos) para el Fondo de Desarrollo Comunitario, FONDECOM, correspondiente al año 2025. Este monto ha sido determinado en función del universo estimado de organizaciones que eventualmente podrían postular, conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes bases y, considerando además las subvenciones previamente asignadas por el Municipio para el año 2025, todas ellas designadas con anterioridad según la distribución presupuestaria actual.

IX. FINANCIAMIENTO:

El FONDECOM AÑO 2025, permitirá financiar los siguientes gastos:

1) **Gastos operacionales:** contempla gastos de materiales fungibles (que se gasta con el uso), alimentación, traslados y/o difusión necesarios para el desarrollo del proyecto postulado. Este ítem no excederá el 60% del costo total solicitado a este Fondo.
2) **Gastos de Implementación, Equipamiento:** contempla la compra de implementación, equipamiento, materiales que necesite la organización, pero siendo estrictamente necesarios para el desarrollo del proyecto postulado. Este ítem no excederá el 95% del costo total solicitado a este Fondo.
3) **Gastos en Recursos Humanos:** contempla el pago de honorarios a profesionales, técnicos o monitores debidamente justificados para el desarrollo del proyecto(talleres u otras actividades). Este ítem no permite pagar al representante legal o miembros de la directiva de la organización; se podrá utilizar hasta un 60% del total del costo solicitado a este Fondo.

X. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se evaluarán los criterios de a) admisibilidad; y, b) económico; según los antecedentes que se indican a continuación:

a. <u>Admisibilidad</u>

- Certificado Personalidad Jurídica Vigente (otorgado por Registro civil o CONADI) emitido con no más de 30 días al momento de entregar la postulación por oficina de Partes.
- Certificado de no deudas con el Municipio, exclusivo para postular al FONDECOM. Emitido con no más de 30 días, al momento de entregar la postulación por oficina de Partes.
- Certificado que acredita a la organización como Receptores de Fondos Públicos (www.registros19862.cl)
- Fotocopia Libreta de ahorro o cuenta a nombre de la organización.
- Fotocopia Rut de la organización (Servicio de Impuestos Internos)
- Fotocopia del acta de la asamblea donde se toma como acuerdo el proyecto a postular. Firmado por la asamblea presente con un mínimo de 10 socios.
- Formulario único de presentación (FONDECOM 2025), firmado y timbrado por el directorio titular de la Organización, con toda la información requerida, escrita en computador, maquina manual, a mano y sin borrones.
- Una cotización igual para justificar los gatos mencionados en el presupuesto. En caso de gastos en recursos humanos, se deberá adjuntar curriculum y el Título Profesional o documento que acredite profesión u oficio del cotizante, el cual debe tener iniciación de actividades para prestar servicios a honorarios.
- Fotocopia de cédulas de identidad del presidente y el tesorero de la organización

- Carta de compromiso que avale aportes propios o de terceros (si procede). ANEXO 2
- No haber sido beneficiado con subvención municipal durante el año 2025.

b. Económico:

Relación entre el monto solicitado al fondo y los criterios de Evaluación y Ponderación del proyecto.

1. **Eficiencia**, se entenderá por eficiencia la capacidad del proyecto para alcanzar los objetivos propuestos mediante una utilización adecuada, racional y equilibrada de los recursos involucrados.
2. Se valorarán especialmente aquellos proyectos que demuestren una planificación eficiente del uso de los recursos, logrando un mayor impacto con un menor costo, o bien integrando significativamente aportes externos que fortalezcan su ejecución.
3. Certificado de no deudas con el Municipio, exclusivo para postular al FONDECOM.
4. Certificado Personalidad Jurídica Vigente (otorgado por Registro civil o CONADI) emitido con no más de 30 días al momento de entregar la postulación por oficina de Partes.
5. Certificado de no deudas con el Municipio, exclusivo para postular al FONDECOM
6. **Coherencia**, este criterio evalúa el grado de consistencia interna del proyecto, es decir, la relación lógica y estructurada entre los objetivos planteados, las actividades propuestas, el presupuesto, los recursos disponibles y el cronograma de ejecución.
7. **Pertinencia**, asociada a la problemática a abordar y el impacto mediato o inmediato que el proyecto propone.
8. **Sostenibilidad**, evalúa la capacidad del proyecto para mantenerse en el tiempo una vez finalizado el financiamiento solicitado.
9. **Complementariedad**, entre el proyecto y otras organizaciones o instituciones asociadas en su desarrollo, favoreciendo las redes sociales y la sostenibilidad del proyecto.
10. **Cobertura**, número de personas beneficiadas por el proyecto.
11. **Aportes Propios**, le da un valor agregado y de participación al proyecto.
12. **Organizaciones de zonas aisladas con acceso complejo**, se busca más participación de las organizaciones como sector de Repollal.
13. **Organizaciones que no han sido beneficiadas anteriormente**, se pretende incentivar y dar más oportunidades de participación a todas las organizaciones de la comuna de Guaitecas.
14. **Enfoque de Género, Interculturalidad, Grupos Vulnerables**, se pretende incentivar la mayor integración, inclusión y participación de los mencionados.

c. **Cuadro de asignación de puntaje según los criterios de evaluación descritos.**

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	**Eficiencia:** **-20 puntos:** El proyecto demuestra una alta eficiencia, presentando una planificación clara y detallada del uso de recursos, con objetivos bien definidos y coherentes con los medios disponibles, incluyendo aportes propios y de terceros debidamente acreditados. **-15 puntos:** El proyecto es eficiente en términos generales, aunque presenta aspectos que podrían optimizarse o clarificarse respecto a los aportes externos o el uso de ciertos recursos. **-10 puntos:** El proyecto muestra una eficiencia parcial, con debilidades en la justificación de recursos o falta de claridad en la relación costo-resultado. **-5 puntos:** El proyecto presenta una baja eficiencia, con una débil o inexistente vinculación entre los recursos solicitados y los objetivos planteados, sin justificar adecuadamente su distribución o sin respaldo de aportes complementarios.	20 PUNTOS
2	**Coherencia:**	10 PUNTOS

	-10 puntos: El proyecto presenta una estructura completamente coherente. Existe una relación clara, lógica y directa entre los objetivos, actividades, presupuesto y demás áreas del proyecto. Cada componente está debidamente justificado y articulado, fortaleciendo la viabilidad de la propuesta. **-5 puntos:** El proyecto presenta un nivel aceptable de coherencia, aunque se identifican ciertos desajustes menores entre algunos componentes (por ejemplo, actividades poco precisas o presupuesto insuficientemente detallado), sin comprometer gravemente su ejecución. **-0 puntos:** El proyecto carece de coherencia interna. Los objetivos no se relacionan adecuadamente con las actividades o el presupuesto, o los componentes están desarticulados, lo que afecta significativamente su viabilidad.	
3	**Pertinencia** **-10 puntos:** El proyecto demuestra una alta pertinencia, abordando una problemática claramente identificada y relevante, con acciones concretas que responden eficazmente a dicha necesidad. Se proyecta un impacto positivo y significativo en el corto o mediano plazo. **-5 puntos:** El proyecto presenta una pertinencia parcial. Si bien identifica una necesidad o problemática, esta no está completamente desarrollada o justificada, y las acciones propuestas no aseguran plenamente el impacto esperado. **-0 puntos:** El proyecto no demuestra pertinencia. La problemática no está claramente definida, es irrelevante o las acciones propuestas no guardan relación directa con las necesidades de la comunidad u organización.	10 PUNTOS
4	**Sostenibilidad:** **-10 puntos:** El proyecto presenta una estrategia clara y sólida de sostenibilidad, con mecanismos definidos que garantizan la continuidad de sus beneficios o actividades luego del término del financiamiento. **-5 puntos:** El proyecto considera parcialmente la sostenibilidad. Si bien existen indicios o ideas generales de continuidad, estas no están suficientemente desarrolladas o respaldadas. **-0 puntos:** El proyecto no contempla aspectos de sostenibilidad o no presenta una estrategia que permita dar continuidad a sus acciones o impactos tras el cierre del financiamiento.	10 PUNTOS
5	**Complementariedad:** **-5 puntos:** El proyecto demuestra complementariedad efectiva, mediante la vinculación concreta con otras organizaciones o instituciones, lo cual se refleja en acciones colaborativas, apoyo mutuo o redes que fortalecen la ejecución y/o sostenibilidad del proyecto. **-0 puntos:** El proyecto no contempla acciones de colaboración ni vínculos con otras organizaciones o instituciones, y no incorpora estrategias de trabajo en red.	5 PUNTOS
6	**Cobertura:** **-15 puntos:** El proyecto presenta una cobertura amplia, claramente detallada y significativa, beneficiando a un número elevado de personas u organizaciones, con énfasis en sectores prioritarios, vulnerables o estratégicos para la comunidad. **-10 puntos:** El proyecto evidencia una cobertura adecuada y bien definida, alcanzando a un grupo considerable de beneficiarios, aunque con menor diversidad o sin focalización específica en sectores prioritarios.	15 PUNTOS

	-5 puntos: El proyecto presenta una cobertura limitada, con beneficiarios poco numerosos o definidos, y sin un enfoque claro hacia sectores relevantes. **-0 puntos:** El proyecto no especifica su cobertura, no identifica beneficiarios claros o propone un alcance muy reducido y sin justificación.	
7	**Aportes propios:** **-15 puntos:** Aportes propios superiores a $30.000.- hasta $50.000 o más. **-10 puntos:** Aportes propios superiores a $10.000 y hasta $30.000.- **-5 puntos:** Aportes propios hasta $10.000.-	15 PUNTOS
8	**Organizaciones de zonas con difícil acceso vía marítima:** **-5 puntos:** La organización está ubicada en una zona con difícil acceso vía marítima, lo que representa una dificultad significativa para la implementación del proyecto. **-0 puntos:** La organización no se encuentra en una zona con difícil acceso vía marítima.	5 PUNTOS
9	**Organizaciones que no han sido beneficiadas anteriormente:** **-5 puntos:** La organización o agrupación no ha sido beneficiada en convocatorias anteriores. **-0 puntos:** La organización o agrupación ha recibido financiamiento en convocatorias anteriores.	5 PUNTOS
10	**Enfoque de Género, Interculturalidad, Grupos Vulnerables:** **-5 puntos:** El proyecto integra de manera clara y efectiva el enfoque de género, considera la interculturalidad y atiende a grupos vulnerables, demostrando acciones concretas y pertinentes en su propuesta. **-0 puntos:** El proyecto no incorpora o lo hace de manera insuficiente el enfoque de género, interculturalidad o atención a grupos vulnerables.	5 PUNTOS
	TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS

XI. APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS:

La Comisión de Evaluación, luego de analizar y evaluar las iniciativas presentadas, elaborará un informe técnico que contendrá las propuestas de adjudicación correspondientes. Dicho informe será remitido al Señor Alcalde de la comuna de Guaitecas y al Honorable Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación.

La Dirección de Desarrollo Comunitario notificará por escrito a las organizaciones seleccionadas y, además, informará a la comunidad, dentro de un plazo máximo de dos semanas posteriores al cierre del período de postulaciones.

XII. SUSCRIPCION DE CONVENIOS:

Una vez comunicada la aprobación de los proyectos, se procederá a la suscripción de los convenios correspondientes, los cuales serán elaborados por el Departamento de Desarrollo Comunitario y visados por la Dirección de Control de la Ilustre Municipalidad de Guaitecas, conforme a la normativa interna vigente.

Los recursos financieros serán representados mediante documento bancario nominativo, serán entregados al representante legal de la organización beneficiaria en un acto público especialmente convocado para tal efecto.

Asimismo, se establece que las organizaciones que, al momento de ejecutar el proceso FONDECOM, hayan sido beneficiarias de subvenciones anteriores y no hayan realizado la correspondiente rendición económica, no podrán suscribir el convenio ni recibir los recursos asociados a este Fondo Concursable hasta regularizar dicha situación.

XIII. EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN:

La organización beneficiaria dispondrá de un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la entrega de la primera remesa de recursos, para dar inicio a la ejecución del proyecto. Asimismo, deberá considerar lo siguiente:

a) La ejecución del proyecto debe ceñirse al proyecto presentado en este proceso, para lo cual la Dirección de Desarrollo Comunitario a través sus oficinas de Fomento productivo y Deporte supervisarán las actividades y gastos propuestos, teniendo como principales objetivos el apoyo en la ejecución, asegurar el cumplimiento de lo propuesto para la adjudicación y el convenio firmado.

b) Todo lo adquirido debe quedar inventariado dentro del registro de bienes de la organización, quedando sujetos a cualquier fiscalización de los entes pertinentes. En caso de la rebaja de estos bienes deberán quedar consignados en acta con los correspondientes respaldos y justificantes.

XIV. RENDICIÓN DE FONDOS FINANCIEROS:

Luego de firmar del Convenio, en el proceso de ejecución del proyecto la Dirección de Desarrollo Comunitario junto a la Unidad de Control Interno del municipio o Dirección de Finanzas, realizarán una Jornada de capacitación para dar a conocer la normativa y aclarar dudas referentes a la rendición de fondos financieros de los proyectos. En esta actividad y durante el proceso de ejecución de los proyectos se entregará el documento “Formato de rendición de Fondos Financieros FONDECOM 2025” junto a un formato de oficio dirigido al señor Alcalde para presentar lo antes mencionado. Las rendiciones de fondos financieros deberán ser respaldadas con:

1. Facturas y/o Boletas de compraventa por los bienes adquiridos al nombre de la organización (deben presentar facturas al nombre y Rut de la organización).
2. Boletas de honorarios, Formulario 29, o Liquidaciones de Sueldos con sus respectivas cotizaciones o impuestos pagados por servicios prestados cuando corresponda, asimismo la boleta debe considerar la retención de terceros.
3. Comprobantes de aportes propios o terceros a través de los documentos ya mencionados en las letras a y b.
4. Copia del acta donde la asamblea tomó conocimiento del proyecto adjudicado, firmada por los socios presentes.
5. Fotografías o videos que evidencien la ejecución del proyecto presentado al FONDECOM 2025

6. Fotocopia del Formulario del proyecto presentado al FONDECOM 2025

XV. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE INICIATIVAS:

La Comisión de evaluación y ponderación para todas las áreas, será compuesto por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO), la jefa de Fomento Productivo y la Administradora Municipal o quienes lo subroguen o reemplacen, según sea el caso.

XVI. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

PROCESO	FECHA
Presentación bases FONDECOM al Concejo Municipal para su revisión	18/08/2025
Aprobación por Concejo Municipal	18/08/2025
Difusión	22/08/2025
Jornada de lanzamiento	25/08/2025
Entrega de formularios de postulación	25/08/2025 en adelante.
Recepción y cierre de los proyectos	05/09/2025 a las 14:00 hrs en Oficina de Partes.
Análisis de la comisión evaluadora	08/09/2025 al 09/09/2025
Resultados	10/09/2025
Ceremonia de adjudicación	12/09/2025
Capacitación administrativa de los proyectos adjudicados	23/09/2025

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

FONDO CONCURSABLE PARA ORGANIZACIONES SOCIALES.

I ANTECEDENTES GENERALES

I.1 NOMBRE DEL PROYECTO (Nombre proyecto y/o actividad a la que busca dar solución):

_____

I.2 TIPO DE PROYECTO (señale con una X el tipo de proyecto que corresponda, recuerde que cada organización sólo puede presentar una postulación y ésta debe corresponder sólo a un tipo):

AREA ORGANIZACIONAL	LINEA DE POSTULACIÓN			
	Infraestructura	Impl. y Equipamiento	Fortalecimiento	Esparcimiento
Juntas de Vecinos				
Comunidades Indígenas				
Clubes deportivos				
Federaciones sin fines de lucro				
Centro de padres				
Adulto Mayor				
Otras Organizaciones no incluidas en las otras áreas.				

I.3 NOMBRE ORGANIZACION:

_____

I.4 LOCALIZACION GEOGRAFICA (indicar sector):

_____

I.5 IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN:

PRESIDENTE: _____ RUT: _____

SECRETARIO/A: _____ RUT: _____

TESORERO/A: _____ RUT: _____

TELEFONO (OS) DE CONTACTO:

_____

N° DE SOCIOS ACTIVOS: _____

RUT ORGANIZACIÓN: _____

PERS. JURIDICA DE LA ORGANIZACIÓN: _____ MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS: _____
CONADI: _____

FIRMA PRESIDENTE	FIRMA SECRETARIO	FIRMA TESORERO

II.RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué se quiere realizar?	
¿Por qué se quiere realizar el proyecto?	
¿Qué resultados se esperan alcanzar con la ejecución del proyecto?	

EL PROYECTO
II.1 DIAGNÓSTICO
Describa la situación y/o problema que aborda el proyecto, es decir, la situación actual y los antecedentes claves para comprender el problema, sus causas y consecuencias.
II.2 OBJETIVO DEL PROYECTO (señale el objetivo general y específicos pretenden lograr con el proyecto):
OBJETIVOS ESPECIFICOS: Se derivan de los objetivos generales y los concretan, señalando el camino que hay que seguir para conseguirlos.
Objetivo General: **N°1:** **N°2:** **N°3:**

II.3 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO (Señale la cantidad de personas y/o familias que serán beneficiadas con el proyecto y de qué manera):				
Beneficiados Directamente	**N° de hombres**	**N° de mujeres**	**N° de beneficiarios indirectos**	**Total**

II.4SITUACION DE LOS TERRENOS (señale si posee terrenos para la ejecución del proyecto y el estado de su propiedad)			
MUNICIPAL		**BIEN NACIONAL**	
MUNICIPAL EN COMODATO		**DE LA ORGANIZACIÓN**	
OTROS		**ESPECIFICAR CUAL**	

II.5 OTROS PROYECTOS REALIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN (de preferencia relacionados con el que postula a este Fondos)

II.6 COMO PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN DE ENFOQUE DE GENERO, INTERCULTURALIDAD Y GRUPOS VULNERABLES.

ACTIVIDADES

III.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO	M1	M2

PRESUPUESTO

IV FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO
IV.1 APORTES DE LA ORGANIZACIÓN Y/O COMUNIDAD AL PROYECTO (señale los aportes de la organización y/o comunidad al proyecto):

DESCRIPCION	CANTIDAD	$ UNITARIO	COSTO TOTAL $
TOTAL, APORTES PROPIOS (1)			

IV.2 APORTES SOLICITADOS A LA MUNICIPALIDAD (señale los aportes solicitados a la Municipalidad):

DESCRIPCION	CANTIDAD	$ UNITARIO	COSTO TOTAL $

TOTAL APORTES SOLICITADOS (2)			

IV.3 FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO (señale los aportes al proyecto por institución):

INSTITUCION	COSTO TOTAL $
APORTE PROPIO COMUNIDAD Y/U ORGANIZACIÓN	
APORTE SOLICITADO A LA MUNICIPALIDAD	
TOTAL, PROYECTO (1 + 2) (suma debe ser igual a costo del proyecto)	

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
RUN	

Quien suscribe, representante legal de la organización postulante _____ _____ , declara conocer y aceptar las bases y anexos vigentes del concurso FONDECOM 2025, junto con las responsabilidades que por este acto se asumen.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL **RUN**

DOCUMENTACIÓN:

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA POSTULACIÓN Marque una X, según su postulación y tipo de proyecto, los documentos que adjunta.	
POSTULACIÓN FORMULARIO PAPEL	
TODAS LAS ORGANIZACIONES	
Formulario único de presentación (FONDECOM 2025), firmado y timbrado por el directorio titular de la Organización, con toda la información requerida, escrita en computador, maquina manual, a mano y sin borrones.	
Certificado Personalidad Jurídica Vigente (entregado por Registro Civil) emitido con no más de 30 días.	
Certificado de no deudas con el Municipio (otorgado por la Dirección de Finanzas y Administración).	
Certificado de Receptores de Fondos Públicos (www.registros19862.cl)	
Fotocopia de RUT de la Organización	
Fotocopia simple de la libreta de ahorro, cuenta corriente o cualquier otro documento bancario que acredite fehacientemente el número de dicha cuenta.	
Fotocopia del acta de la asamblea donde se toma como acuerdo el proyecto a postular. Firmado por la asamblea presente con un mínimo de 10 socios.	
Carta de Compromiso de difusión en caso de adjudicar un proyecto. ANEXO 1	
Una cotización igual para justificar los gastos mencionados en el presupuesto.	
Fotocopia de cédulas de identidad del presidente y el tesorero de la organización	
Carta de compromiso que avale aportes propios o de terceros (si procede). ANEXO 2	

FICHA RECEPCIÓN DE PROYECTO

FONDO CONCURSABLE PARA ORGANIZACIONES SOCIALES
PROCESO DE POSTULACIÓN AÑO 2025

NOMBRE ORGANIZACION POSTULANTE (llenar por la institución postulante):

NOMBRE PROYECTO (llenar por la institución postulante):

AREA ORGANIZACIONAL A LA QUE POSTULA: __ J.V. ___ Otras ____ Cultura _____ Federación__

FECHA DE RECEPCION (llenar por la persona que recepciona el proyecto):

FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO QUE RECIBE

COPIA MUNICIPALIDAD

COPIA FICHA RECEPCIÓN DE PROYECTO
FONDO CONCURSABLE PARA ORGANIZACIONES SOCIALES
PROCESO DE POSTULACIÓN AÑO 2024
NOMBRE ORGANIZACIÓN POSTULANTE (llenar por la institución postulante):

NOMBRE PROYECTO (llenar por la institución postulante):

AREA ORGANIZACIONAL A LA QUE POSTULA: __ J.V. ___ Otras ____ Cultura ___ Org. Discapacid.

Comunidades Indígenas Mujeres Activas Guaitecas Adulto Mayor Juventud FECHA DE RECEPCION (llenar por la persona que recepciona el proyecto):

FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO QUE RECIBE

COPIA INSTITUCIÓN

CARTA DE COMPROMISO DE DIFUSIÓN

Quien suscribe, representante legal de la organización denominada:

_____
_____ , postulante al Fondo Concursable para Organizaciones Sociales 2025, denominado: _____ _____
_____, se compromete a que, en caso de ser beneficiado con la aprobación de su proyecto mencionado.

Firma, nombre, RUT Representante Legal y timbre organización

Guaitecas, de _____ de 2025.

Anexo 2:

CARTA DE COMPROMISO DE APORTES PROPIOS

Quien suscribe, representante legal de la organización denominada: _____ _____ , postulante al Fondo Concursable para Organizaciones Sociales 2025, denominado: _____ _____ , se compromete a que, en caso de ser beneficiado con la aprobación de su proyecto mencionado, esta organización aportará con:

Y, que los montos señalados anteriormente, serán rendidos de acuerdo con lo señalado en las Bases Fondecom N°13 letra C.

Firma, nombre, rut Representante Legal y timbre organización

Guaitecas, __de _____de 2025